AVISO DE NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-022-2026.

OBJETO CONTRACTUAL: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA, PARA AMPARAR SUS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y LAS PERSONAS IDENTIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO",

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, informa:

Que, vencido el plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas, se encontraba establecido hasta el día 27 de octubre del 2026, a las 5:30 P.M, conforme al cronograma vigente.

Que, Revisados los medios de recepción establecidos en la invitación pública, se deja constancia de que **no se recibieron solicitudes de limitación dentro del término previsto**. En consecuencia, no se cumplió el presupuesto de contar con solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Que de acuerdo con lo anterior **NO ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME** en el presente proceso de selección, por lo tanto, en la misma podrán participar todas las personas naturales o jurídicas y los proponentes plurales legamente habilitados que cumplan con los requisitos de la invitación, incluidas las MiPymes.

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

ALBA MARINA GÓMEZ ANGÉL
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Laura Cristina Rodríguez Alarcón – secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.